



07/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA

D^a Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Ignacio Martínez Enamorado

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a veintidós de Abril del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan, y que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las trece horas y treinta minutos por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día nueve de Abril de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **conceder** las siguientes:



- **A María Carmen Pérez Atencia, Laura Martín Martín y Angeles Robles Bueno**, para reforma interior de local con destino para obrador de confitería y salón de té en Avda. de Cómpeta, edf. Mirador.

Vista la necesidad imperiosa de obtener licencia de obra, aún cuando se encuentra en tramitación la correspondiente licencia de apertura, en cumplimiento con el art. 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como la declaración de la interesada de la asunción de los riesgos en la no obtención de la licencia de apertura. Y de acuerdo con la jurisprudencia existente al caso, entre otras STSJ nº 101/2004 de 28 de Enero, STS de fecha 17/05/1999, 26-06-1998. Y sin que la misma prejuzgue, ni suponga la autorización para el desarrollo de actividad alguna, objeto de licencia.

- **A Montserrat Atencia Villena**, para reforma interior de local destinado a pescadería sito en Avda. Isaac Albéniz, edf. Alborada planta baja.

Vista la necesidad imperiosa de obtener licencia de obra, aún cuando se encuentra en tramitación la correspondiente licencia de apertura, en cumplimiento con el art. 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como la declaración de la interesada de la asunción de los riesgos en la no obtención de la licencia de apertura. Y de acuerdo con la jurisprudencia existente al caso, entre otras STSJ nº 101/2004 de 28 de Enero, STS de fecha 17/05/1999, 26-06-1998. Y sin que la misma prejuzgue, ni suponga la autorización para el desarrollo de actividad alguna, objeto de licencia.

- **A Gestiones e Inversiones Costa del Sol, S.L.**, para proyecto de equipamiento y ajardinamiento, piscina, aseos y zona ajardinada en sector UE-16, parcela D-2.

Vista la necesidad imperiosa de obtener licencia de obra, aún cuando se encuentra en tramitación la correspondiente licencia de apertura, en cumplimiento con el art. 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como la declaración de la interesada de la asunción de los riesgos en la no obtención de la licencia de apertura. Y de acuerdo con la jurisprudencia existente al caso, entre otras STSJ nº 101/2004 de 28 de Enero, STS de fecha 17/05/1999, 26-06-1998. Y sin que la misma prejuzgue, ni suponga la autorización para el desarrollo de actividad alguna, objeto de licencia.

- **A Construcciones y Reformas Ferjus 05, S.L.**, para edificio destinado a uso de 13 viviendas, locales y aparcamientos en C/ Almedina, condicionado a que la acera de C/ Almedina se ejecutará conforme a prescripciones del proyecto de la travesía MA-101 MA-102 aprobado por este Ayuntamiento y actualmente en fase de ejecución de obras.



Sometido a votación es aprobado por 4 votos a favor y la abstención del Sr. Pérez García.

- **A María Rivas Prados**, para adaptación de local destinado a uso de 2 viviendas en carretera El Morche nº 126, edf. Balcones del mar, planta baja.

- **A Darama Tropical, S.L.**, para adaptación de local a oficina en carretera Peñoncillo, KM 285.

- **A Manuel García Martín**, para reforma de casa de campo y sustitución de cubierta inclinada sin ampliación de superficie edificada en pago Benamar, polígono 13, parcela 569.

- **A John Jellum**, para reforma y rehabilitación de vivienda en pago Montealegre, polígono 10, parcela 317.

- **A José Jiménez López**, autorización para instalación de red soterránea de baja tensión en ctra. El Morche nº 119, previo al inicio de las obras el solicitante deberá presentar ante este Ayuntamiento:

- 1.- Planing de trabajo donde se programa la ejecución de obras en un plazo máximo de 10 días naturales.

- 2.- Notificación fecha de inicio de las obras que constará a efectos de determinación la fecha final de obras.

- 3.- Empresa y persona responsable de los trabajos, así como dirección postal y nº de teléfono de contacto.

- **A Estrella Jiménez Escolano**, para reforma de vivienda unifamiliar aislada en pago Manzano Bajo, polígono 8, parcela 749.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Salvador Bueno Atencia**, para construcción de 2 viviendas unifamiliares aisladas en pago La Botocaria, sector UE-14.2, parcela A y B, ya que al día de la fecha se encuentra en fase de tramitación en la unidad de referencia expte. de delimitación de tres unidades y estudio de detalle de las unidades UE-14.1, UE-14.2 y UE-14.3. Previamente a cualquier tipo de concesión de licencia, será preciso la aprobación de figuras de planeamiento y gestión citadas.

- **A Marmotto, A.S.**, para construcción de alberca depósito en pago Montealegre, polígono 10, parcela 139-B al haberse construido el depósito adosado a otra edificación vecinal e incumplir la distancia mínima de 3 metros a lindero público.

- **Beate Vogt**, para construcción de alberca de 32 m2 de superficie de lámina de agua y 51,20 m3 de capacidad, plataforma cerrada de 10,86 m2. en pago Lazo-Coscoja, polígono 1, parcela 987 dado que las características de la construcción corresponden más a una piscina que a una alberca, no estando permitido el uso de



piscina en suelo no urbanizable diseminado. Además no existe explotación agrícola que justifique la necesidad de la construcción.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** los siguientes:

- **A Las Lomas del Fri, S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada (expte. 1098/04) en Urbanización Torrox Park Colinas URP-15.

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de agrupación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

- **A Andrea Durán Aguilera**, para agrupación de las parcelas 744, 979 y 980 del polígono 11.

D) DEVOLUCIÓN DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, vinculado a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la devolución del siguiente:

- **A Encarnación Ramírez Armijo**, por conservación y mantenimiento infraestructuras por ejecución de obras en Urb. Torrox Park por importe de 3.000,00 € y nº de operación 200600001402.

- **A Promociones Inmobiliarias Quintana Fernández 2004, S.L.**, por conservación y mantenimiento de los ruedos de las obras de promoción de 11 viviendas en C/ Jaén nº 1 por importe de 2.000,00 € y número de operación 200500013915.

- **A Promociones Inmobiliarias Quintana Fernández 2004, S.L.**, por garantía por obras de infraestructuras y urbanización en ctra. Almería 69 por importe de 20.897,00 € y nº de operación 200500001155.

2.2.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN LOS ANEXOS DE LA LEY 7/94 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.-

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:



- **Rocío Atencia Escobar**, para venta al por menor de artículos de juguetería y bazar en Urbanización Los Lentiscare, locales 1 y 2.
 - **Nieves María Bravo Martín**, para academia de enseñanza privada en C/ Almedina nº 6.
 - **Los Alfacaes, S.A.**, para oficina de promoción inmobiliaria en Urbanización laguna Beach, local 2.
 - **Victor Hugo de los Santos Forni**, para oficina de multiservicios en carretera Málaga-Almería, edf. Villabarsal, bajos.
 - **Bluebadge Mobility, S.L.**, para venta de productos ortopédicos en Urb. Costa del Oro, bloque 3, local 10, bajo.
 - **Teodoro España Martín**, para comercio al por menor de productos informáticos en Urbanización Los Lentiscare, C/ Madrid, local 6.
- Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

B) CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y

Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de las siguientes licencias de apertura:

- **A Antonio J. Claros Cañedo**, para taller de reparación de automóviles en C/ Almedina, 10.
- **A Carlos González Romero**, para café bar en carretera Almería 218.

B) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

- **Eliseo Tejada Medina**, para Café-Bar en Urb. Costa del Oro, comercial B, local 12.
- **Panes Ecológicos del Sur, S.L.**, para panadería ecológica en sector URP-16, nave nº 1.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiendo incluida dicha actividad en el anexo III de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los



expedientes de calificación ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Junio de 1995.

Vistos los arts. 34 a 36 de la Ley 7/94 de 18 de Mayo de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los peticionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.

De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

2.4.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-



Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A Comunidad de Propietarios Jardines de Albaida, bloque 1**, con CIF H92880236 y domicilio en C/ Copo nº 15 para vado permanente colectivo para 16 plazas, puerta de 4,00 m.

- **A José Barranco Rico**, con NIF 74748406-U y domicilio en carretera El Morche, 129, para vado permanente individual en ctra. El Morche, edificio Torremar, km. 280, puerta de acceso menor de 3,00 m.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 21 DE LA OBRA DE "EDIFICIO DESTINADO A USO DE ESPACIO ESCENICO EN TORROX".

Dada cuenta de la Certificación nº 21 presentada por CHM Constructora de la obra "Edificio destinado a uso de Espacio Escénico en Torrox", por importe de 102.696,46 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local acuerda por Unanimidad su aprobación.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

3.2.- APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO VEHICULO TAXI LICENCIA Nº 3.-

Vista la solicitud de D. José Pendón Recio titular de la licencia nº 3 de taxis de Torrox, para afectar a la misma el vehículo marca Ford S-Max, matrícula 7367GCH y acreditada la presentación de la documentación técnica requerida por la Ordenanza del Servicio, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar lo solicitado.

3.3.- APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO DE NICHOS CEMENTERIO EL MORCHE.-

Se da cuenta de la instancia presentada por D^a. María Nieves Jurado Martín en solicitud de cambio de nicho y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

PUNTO CUARTO.- AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

4.1.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO PROGRAMA ACTIVIDADES DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.-



Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del programa de actividades elaborado por la concejalía de la mujer para la conmemoración del centenario del nacimiento de la excepcional pensadora y escritora francesa Simone de Beauvoir a celebrar en los alrededores del día internacional del libro con un presupuesto de 1.976,94 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

4.2.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO PROYECTO FORMATIVO LENGUAJE IGUALITARIO.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de la concejalía de la Mujer de formar al personal en los procedimientos necesarios para aplicar la perspectiva de género en su área de trabajo con un ciclo formativo sobre el conocimiento y posterior implementación del lenguaje igualitario a impartir en los meses de Abril y Junio con un presupuesto de 2.300,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

4.3.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA PLAN DE ACCESIBILIDAD EN TORROX COSTA.-

Se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa del expediente de solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para la realización de un plan de accesibilidad para la zona de Torrox Costa cuyo presupuesto asciende a 20.300,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

4.4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES MES DE MAYO DE 2008.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del programa de actividades elaborado por la concejalía de Educación, Juventud, Cultura y Deportes para el mes de mayo del presente ejercicio y que conlleva un presupuesto de gastos de 7.000,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.



4.5.- APROBACION, SI PROCEDE, SUBVENCIONES A CENTROS ESCOLARES PARA VIAJES DE ESTUDIOS.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Educación, Juventud, Cultura y Deportes de colaboración con los distintos centros escolares del municipio para los viajes de fin de curso con un importe de 400,00 € cada uno y un presupuesto total de 2.400,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

5.1.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIA "

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de solicitud de subvención para el Programa de Prevención Comunitaria de Drogodependencia "Ciudades ante las Drogas" 2008 con un presupuesto de 31.500,00 € y una aportación municipal de 17.500,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

5.2.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRAMA "JORNADA INFORMATIVA SOBRE INMIGRACION DESTINADA A EMPRESARIO/AS DE TORROX.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de solicitud de subvención para el Programa "Jornada Informativa sobre Inmigración destinada a Empresarios de Torrox, con un coste total de 3.135,00 € de los cuales la aportación municipal ascendería a 783,75 y el importe de la subvención a solicitar de 2.351,25 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

5.3.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRAMA



DE ESTIMULACION DE LA MEMORIA Y FOMENTO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE TORROX.-

_Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de solicitud de subvención para el Programa de Estimulación de la Memoria y Fomento del Ocio y Tiempo Libre para Mayores de Torrox con un coste total de 5.213,70 € de los cuales la aportación municipal ascendería a 1.303,42 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

5.4 APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE FORMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MENORES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL Y PROBLEMATICAS DE ADAPTACION AL MEDIO.-

_Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de solicitud de subvención para el Programa de Formación, Ocio y Tiempo Libre para menores en situaciones de riesgo social y problemáticas de adaptación al medio con un presupuesto de 16.280,00 € y de los cuales el Ayuntamiento aportaría la cantidad de 4.070,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS...-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario Accidental, de que certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL